



*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

**ORDENANZA Nº 1061/2007.-**

**VISTO:**

Que es necesario promover la regularización de la situación dominial de propiedades inmuebles que fueron otorgadas o adjudicadas por el Municipio de Huinca Renancó mediante planes de vivienda oficiales y bien por medio de planes de orden social para radicación de viviendas y que a la fecha no cuentan con la Escritura de Dominio correspondiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que si bien los inmuebles en cuestión fueron otorgados por los instrumentos legales del Departamento Ejecutivo Municipal en su momento, que les da la posesión efectiva de los mismos, es necesario adjudicar la titularidad de los propietarios mediante el instrumento legal correspondiente, que establece la Ley Orgánica Municipal Nº 8102 y sus modificatorias.-

Que en el caso de las 14 Viviendas FOVICOR es necesario escriturar algunas de las viviendas entregadas oportunamente, que por Ordenanza Nº 625/1995 sancionada en fecha 05 de octubre de 1995 y promulgada por Decreto Nº 199/1995 incorpora como Anexo el Acta de Selección de Postulantes para la Adjudicación del Plan Catorce (14) Viviendas FO.VI.COR., encontrándose canceladas las deudas por plan de pago de numerosas unidades habitacionales del mismo y confeccionados los planos de mensura correspondiente a las propiedades.-

Que asimismo se considera necesario extender la autorización para Escriturar a todas las viviendas y/o terrenos que se encuentren en disponibilidad de escriturarse, teniendo en cuenta que se hallaren con la totalidad de las cuotas pactadas canceladas, que hayan confeccionado su plano de mensura y protocolizado el mismo, con cargo al beneficiario/adjudicatario de los gastos que demande el trámite de escrituración.-

Que a los fines de que dichos Adjudicatarios puedan realizar su Escritura de Dominio, es necesario determinar mediante Ordenanza Municipal la Adjudicación de la Titularidad de cada inmueble, siendo prioridad del Municipio el saneamiento y clarificación de la situación de los beneficiarios de planes de vivienda, control de pago de las mismas y de que toda familia tenga su vivienda con la documentación pertinente en orden.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ**

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art.1º).- OTORGASE LA ADJUDICACIÓN de la TITULARIDAD DE DOMINIO PARA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO, a los siguientes beneficiarios de Plan de 14 Viviendas FO.VI.COR. (Ordenanza Nº 625/95) con planes de pago cancelados, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **COLLARD, JUAN DOMINGO** -DNI Nº 11.553.915 -15.02.07.01.03.019.018
- 2) **MILANESIO, MARCELO DANIEL** -DNI Nº 16.586.279 -15.02.07.01.03.019.030
- 3) **LUCERO, WALTER ANDRES** -DNI Nº 22.852.954 -15.02.07.01.03.019.020
- 4) **DESTEFANIS, JUAN ANTONIO** -DNI Nº 14.968.026 -15.02.07.01.03.019.019
- 5) **BACALONI, FABIO LUIS** -DNI Nº 20.600.761 -15.02.07.01.03.019.025
- 6) **CANAVES, MARTÍN DANIEL** -DNI Nº 18.504.646 -15.02.07.01.03.019.029
- 7) **DUTTO, JORGE OSVALDO** -DNI Nº 22.787.076 -15.02.07.01.03.019.021
- 8) **VELIZ, ADRIAN EDUARDO** -DNI Nº 20.197.414 -15.02.07.01.03.019.026
- 9) **TOLETTINI, HORACIODANIEL** -DNI Nº 14.968.078 -15.02.07.01.03.019.017
- 10) **CASTAGNO DE ALI, ANA ROSA** -DNI Nº 12.347.637 -15.02.07.01.03.019.024

**Dr. FERNANDO LUIS SUAREZ**

PRESIDENTE

H. CONCEJO DELIBERANTE



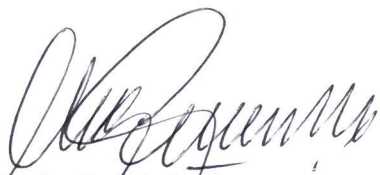
*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

Ord.Nº 1061/2007


Art.2º).- NOTIFIQUESE a los mencionados Adjudicatarios, que los gastos de escrituración serán a cargo de los mismos.-

Art.3º).- COMUNIQUESE, publíquese, dé se al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha diez de octubre de dos mil siete.-



María Graciela Quevedo  
Secretaria - H.C.D.



Dr. FERNANDO LUIS SUÁREZ  
Presidente  
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto Nº 242/2007 de fecha 12 de Octubre de 2007.-  
TENGA SE POR ORDENANZA VIGENTE



**Municipalidad de Huinca Renancó**  
Suipacha y Laprida-Huinca Renancó  
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba  
C.P. X6270 BUF -Tel. Fax 02336-442410-494000  
[carnethreo@huincacoop.com.ar](mailto:carnethreo@huincacoop.com.ar)  
[iset@huincacoop.com.ar](mailto:iset@huincacoop.com.ar)



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCO, Cba., 12 de octubre de 2007.-

ATENTO:

La sanción dada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2007, al Proyecto de Ordenanza que establece la RATIFICACIÓN DE LA TITULARIDAD DOMINIAL A ADJUDICATARIOS PLAN DE 14 VIVIENDAS FO.VI.COR. que tienen regularizada su situación con el Municipio, para que efectúen su Escritura de Dominio, elevado por este Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCO

DECRETA

Art.1º).- PROMULGASE la ORDENANZA No. 1061/2007 – RATIFICACIÓN TITULARIDAD DOMINIAL ADJUDICATARIOS PLAN 14 VIVIENDAS FO.VI.COR. PARA ESCRITURACION DE DOMINIO Y EXTENSIÓN A OTROS BIENES INMUEBLES EN SIMILARES CONDICIONES - sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2007.-

Art.2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 242/2007.-

Cr. Germán Hernández  
Secretario de Hacienda



  
DR. OSCAR ELÍAS M. SALIBA  
INTENDENTE MUNICIPAL

HUINCA RENANCÓ, SETIEMBRE 12 DE 2007

Al

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HUINCA RENANCO

De mi mayor consideración:

En razón de que se me ha encomendado la escrituración de diversas viviendas edificadas en terrenos de propiedad de la Municipalidad de Huinca Renancó, me permito recordar a Uds. que conforme lo prescribe la Ley Orgánica Municipal en su artículo 20, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE deberá autorizar las enajenaciones de bienes del Municipio.

Me permito hacer esta aclaración porque no se trata de una disposición del Colegio de Escribanos. Este simplemente ha realizado a todos los escribanos el recordatorio correspondiente.

En consecuencia, entiendo que para poder escriturar y transferir el dominio de todas las viviendas cuya adjudicación fue autorizada mediante ordenanza n° 625/95, es necesario que se dicte una ORDENANZA MUNICIPAL que autorice tales actos para quienes están en condiciones de hacerlo.-

Sin otro particular, les saludo atte.-



Sr.Intendente Municipal

Dr.Oscar Elias M.Saliba

S-----/-----D


De mi consideración:

Teniendo presente la solicitud realizada por la Escribana Susana Rodríguez de Testore, en relación a la necesidad de escriturar algunas de las viviendas entregadas oportunamente conforme al Plan 14 Viviendas FO.VI.COR , y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes ,el Municipio por medio de la persona del Sr.Intendente puede firmar dichas escrituras, pero es necesaria la anuencia del H.C.D debido a que se trata de bienes que saldrán de la órbita municipal, y atento a las disposiciones del decreto Nro.212/06, en virtud del cual se deja clara la posición del D.E.M. de saneamiento y clarificación de la situación de los beneficiarios de los planes de vivienda, se solicita se eleve al H.C.D. proyecto de Ordenanza a los fines de que se otorgue la correspondiente escritura traslativa de dominio a aquellos beneficiarios de los planes de vivienda que al día de la fecha hayan cancelado la totalidad de las cuotas pendientes correspondientes a la adjudicación.-

Que en el caso específico del Plan 14 viviendas FO.VI.COR, recabándose la información concreta, se encuentran canceladas las viviendas de Juan Domingo Collard, Marcelo Milanesio, Walter Andres Lucero, Juan A.Destefanis, Fabio L.Baccaloni, Martín Canaves, Jorge Dutto, Adrian Veliz, Horacio Tolettini y Ana Castagno de Ali, habiéndose escriturado ya las propiedades de Adrian Veliz, Marcelo Milanesio , Ana de Ali y Juan Destefanis, todas con la autorización del Decreto del DEM ya citado, pero entiendo necesario la sanción de Ordenanza municipal que lo autorice a Ud. a firmar las escrituras, al menos de los restantes, con las argumentaciones vertidas en el decreto 212/06.-

Sería aconsejable que se hagan extensivas las autorizaciones y considerandos a todas las viviendas y/o terrenos que se encuentren en disponibilidad de escriturarse, teniendose en cuenta que se encuentren abonadas la totalidad de las cuotas pactadas, que se hayan confeccionado el plano de mensura y protocolizado el mismo, y a cargo del beneficiario/adjudicatario los gastos que demande la escrituración, así como también la elección de profesional notario.-

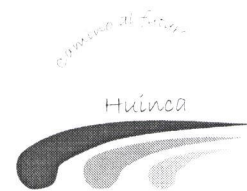
Huinca Renanco, octubre 02 de 2.007.-



ADA HERNANDEZ  
ABOGADA  
MP. 12.111

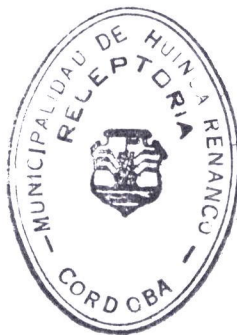


**Municipalidad de Huinca Renancó**  
Suipacha y Laprida-Huinca Renancó  
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba  
C.P. X6270 BUF - Tel. Fax 02336-442410-494000  
[carnethreo@huincacoop.com.ar](mailto:carnethreo@huincacoop.com.ar)  
[iset@huincacoop.com.ar](mailto:iset@huincacoop.com.ar)



La **MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO** CERTIFICA que: el Sr. **JUAN DOMINGO COLLARD**, DNI N° 11.553.915, ha cancelado la totalidad de deuda correspondiente a la Obra de Vivienda “**14 viviendas**”, cuyos datos catastrales son los siguientes: 15.02.07.01.03.019.018.

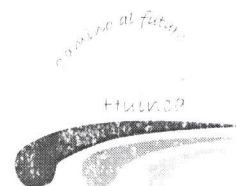
Se extiende el presente certificado en la ciudad de Huinca Renancó para ser presentado ante las autoridades que lo requieran a los 14 días del mes de Setiembre de 2007.



  
Dirección de Rentas  
Ct. Cermón Hernández  
SE. HACIENDA  
Municip. Huinca Renancó C.B.A.

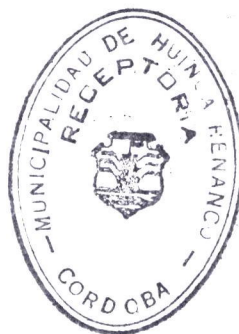



**Municipalidad de Huinca Renancó**  
Suipacha y Laprida-Huinca Renancó  
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba  
C.P. X6270 BUF - Tel. Fax 02336-442410-494000  
[carnehrco@huincacoop.com.ar](mailto:carnehrco@huincacoop.com.ar)  
[iset@huincacoop.com.ar](mailto:iset@huincacoop.com.ar)



La **MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO** CERTIFICA que el Sr. **MARCELO DANIEL MILANESIO**, DNI N° 16.586.279, ha cancelado la totalidad de deuda correspondiente a la Obra de Vivienda **"14 viviendas"**, cuyos datos catastrales son los siguientes: 15.02.07.01.03.019.030.

Se extiende el presente certificado en la ciudad de Huinca Renancó para ser presentado ante las autoridades que lo requieran a los 14 días del mes de Setiembre de 2007.



  
Dirección de Rentas  
Cn. Cosme Hernández  
SE. HACIENDA  
Mun. Ip. Huinca Renancó Cba.



**Municipalidad de Huinca Renancó**  
Suipacha y Laprida-Huinca Renancó  
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba  
C.P. X6270 BUF - Tel. Fax 02336-442410-494000  
[carnethrco@huincacoop.com.ar](mailto:carnethrco@huincacoop.com.ar)  
[iset@huincacoop.com.ar](mailto:iset@huincacoop.com.ar)



La **MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO** CERTIFICA que: el Sr. **WALTER ANDRES LUCERO**, DNI N° 22.852.954, ha cancelado la totalidad de deuda correspondiente a la Obra de Vivienda **“14 viviendas”**, cuyos datos catastrales son los siguientes: 15.02.07.01.03.019.020.

Se extiende el presente certificado en la ciudad de Huinca Renancó para ser presentado ante las autoridades que lo requieran a los 14 días del mes de Setiembre de 2007.

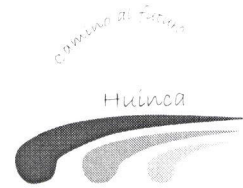


Dirección de Rentas

Ci. Germán Hernández  
SE. HACIENDA  
Municip. Huinca Renancó Cba.



**Municipalidad de Huinca Renancó**  
Suipacha y Laprida-Huinca Renancó  
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba  
C.P. X6270 BUF - Tel. Fax 02336-442410-494000  
[carnethrco@huincacoop.com.ar](mailto:carnethrco@huincacoop.com.ar)  
[iset@huincacoop.com.ar](mailto:iset@huincacoop.com.ar)



La **MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO** CERTIFICA que: el Sr. **JUAN ANTONIO DESTEFANIS** DNI N° 6.650.761 Y **MIRTHA PEREYRO**, DNI N° 14.968.026 ha cancelado la totalidad de deuda correspondiente a la Obra de Vivienda "**14 viviendas**", cuyos datos catastrales son los siguientes: 15.02.07.01.03.019.019.

Se extiende el presente certificado en la ciudad de Huinca Renancó para ser presentado ante las autoridades que lo requieran a los 14 días del mes de Setiembre de 2007.

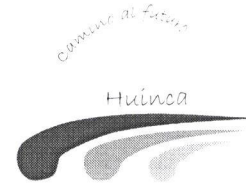


Dirección de Rentas

C. Comán Hernández  
SE HACIENDA  
Municip. Huinca Renancó Cba.



**Municipalidad de Huinca Renancó**  
Suipacha y Laprida-Huinca Renancó  
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba  
C.P. X6270 BUF - Tel. Fax 02336-442410-494000  
[carnethreo@huincacoop.com.ar](mailto:carnethreo@huincacoop.com.ar)  
[iset@huincacoop.com.ar](mailto:iset@huincacoop.com.ar)



La **MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO** CERTIFICA que: el Sr. **FABIO LUIS BACALONI**, DNI N° 20.600.761 ha cancelado la totalidad de deuda correspondiente a la Obra de Vivienda “**14 viviendas**”, cuyos datos catastrales son los siguientes: 15.02.07.01.03.019.025.

Se extiende el presente certificado en la ciudad de Huinca Renancó para ser presentado ante las autoridades que lo requieran a los 14 días del mes de Setiembre de 2007.



  
Dirección de Rentas  
C.E. Cernán Hernández  
SECRETARÍA HACIENDA  
Municip. Huinca Renancó Cba.



**Municipalidad de Huinca Renancó**  
Suipacha y Laprida-Huinca Renancó  
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba  
C.P. X6270 BUF - Tel. Fax 02336-442410-494000  
[carnethreo@huincacoop.com.ar](mailto:carnethreo@huincacoop.com.ar)  
[iset@huincacoop.com.ar](mailto:iset@huincacoop.com.ar)



La **MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO** CERTIFICA que: el Sr. **MARTIN DANIEL CANAVES**, DNI N° 18.504.646, ha cancelado la totalidad de deuda correspondiente a la Obra de Vivienda “**14 viviendas**”, cuyos datos catastrales son los siguientes: 15.02.07.01.03.019.029.

Se extiende el presente certificado en la ciudad de Huinca Renancó para ser presentado ante las autoridades que lo requieran a los 14 días del mes de Setiembre de 2007.



Dirección de Rentas

C. Cermón Hernández  
SECRETARÍA HACIENDA

Municip. Huinca Renancó Cba.



**Municipalidad de Huinca Renancó**  
Suipacha y Laprida-Huinca Renancó  
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba  
C.P. X6270 BUF - Tel. Fax 02336-442410-494000  
[carnerthro@huincacoop.com.ar](mailto:carnerthro@huincacoop.com.ar)  
[iset@huincacoop.com.ar](mailto:iset@huincacoop.com.ar)



La **MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO** CERTIFICA que: el Sr. **JORGE OSVALDO DUTTO**, DNI N° 22.787.076 ha cancelado la totalidad de deuda correspondiente a la Obra de Vivienda “**14 viviendas**”, cuyos datos catastrales son los siguientes: 15.02.07.01.03.019.021.

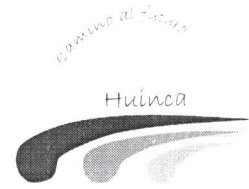
Se extiende el presente certificado en la ciudad de Huinca Renancó para ser presentado ante las autoridades que lo requieran a los 14 días del mes de Setiembre de 2007.



  
Dirección de Rentas  
Ct. Cermón Hernández  
SE. HACIENDA  
Municip. Huinca Renancó Cba.



**Municipalidad de Huinca Renancó**  
Suipacha y Laprida-Huinca Renancó  
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba  
C.P. X6270 BUF - Tel. Fax 02336-442410-494000  
[carnethrco@huincacoop.com.ar](mailto:carnethrco@huincacoop.com.ar)  
[iset@huincacoop.com.ar](mailto:iset@huincacoop.com.ar)



La **MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO** CERTIFICA que: el Sr. **ADRIAN EDUARDO VELIZ**, DNI N° 20.197.414, ha cancelado la totalidad de deuda correspondiente a la Obra de Vivienda “**14 viviendas**”, cuyos datos catastrales son los siguientes: 15.02.07.01.03.019.026.

Se extiende el presente certificado en la ciudad de Huinca Renancó para ser presentado ante las autoridades que lo requieran a los 14 días del mes de Setiembre de 2007.



  
Dirección de Rentas  
Circ. Germán Hernández  
SECRETARÍA HACIENDA  
Municip. Huinca Renancó Cba.



**Municipalidad de Huinca Renancó**  
Suipacha y Laprida-Huinca Renancó  
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba  
C.P. X6270 BUF - Tel. Fax 02336-442410-494000  
[carnethreo@huincacoop.com.ar](mailto:carnethreo@huincacoop.com.ar)  
[iset@huincacoop.com.ar](mailto:iset@huincacoop.com.ar)



La **MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO** CERTIFICA que: el Sr. **HORACIO DANIEL TOLETTINI**, DNI N° 14.968.078 ha cancelado la totalidad de deuda correspondiente a la Obra de Vivienda “**14 viviendas**”, cuyos datos catastrales son los siguientes: 15.02.07.01.03.019.017.

Se extiende el presente certificado en la ciudad de Huinca Renancó para ser presentado ante las autoridades que lo requieran a los 14 días del mes de Setiembre de 2007.



  
\_\_\_\_\_  
Dirección de Rentas  
Enéida Hernández  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Municipalidad de Huinca Renancó



**Municipalidad de Huinca Renancó**  
Suipacha y Laprida-Huinca Renancó  
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba  
C.P. X6270 BUF - Tel. Fax 02336-442410-494000  
[carnethrco@huincacoop.com.ar](mailto:carnethrco@huincacoop.com.ar)  
[iset@huincacoop.com.ar](mailto:iset@huincacoop.com.ar)



La **MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO** CERTIFICA que: el Sr. **ANA ROSA CASTAGNO DE ALI**, DNI N° 12.347.637, ha cancelado la totalidad de deuda correspondiente a la Obra de Vivienda **“14 viviendas”**, cuyos datos catastrales son los siguientes: 15.02.07.01.03.019.024.

Se extiende el presente certificado en la ciudad de Huinca Renancó para ser presentado ante las autoridades que lo requieran a los 14 días del mes de Setiembre de 2007.



Dirección de Rentas

Ct. Germán Hernández  
SE. HACIENDA  
Municip. Huinca Renancó Cba.